



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS

PROCESO UZ APU N° 019-2021

1. AREA O UNIDAD ZONAL QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Nombre : Unidad Zonal APURIMAC
Inspección : Obra mejoramiento de la carretera ramal Pacucha (desvío pista) Pacucha, ubicado en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Provías Descentralizado.
Domicilio Legal : Jr. Camaná 678 – Cercado de Lima.
Ruc : 20380419247
Teléfono : 083-208258



2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar el servicio de alquiler de equipos de laboratorio de mecánica de suelos para la inspección de la obra Mejoramiento de la Carretera Ramal PACUCHA (Desvío pista) Pacucha, ubicado en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac;

3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad es mantener en buen estado la transitabilidad de la red Vial Departamental, garantizándose además la seguridad vial con adecuados estándares de circulación vehicular en el ámbito de la red vial de referencia, objeto del servicio de la unidad zonal Apurímac- Inspección de la obra Mejoramiento de la Carretera Ramal PACUCHA (Desvío pista) Pacucha,

4. ANTECEDENTES

Resolución del Contrato N°232-2019-MTC/21 de la Supervisión de Obra "Consortio Ramal Pacucha"
Memorándum N°1153-2020-MTC/21.GO
Decreto legislativo N°1486 (10-05-2020)
Decreto Supremo N°103-2020

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con los equipos de mecánica de suelos para la inspección de la obra Mejoramiento de la Carretera Ramal PACUCHA (Desvío pista) Pacucha, con el fin de realizar los trabajos de control de calidad en los procesos constructivos a realizar.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCION, UNID, CANTIDAD. Row 1: 1, servicio de alquiler de equipos de laboratorio de mecánica de suelos para, MES, 1

ACTIVIDADES

El equipo se utilizará en trabajos de ensayo de laboratorios a los diferentes materiales utilizados en el proceso constructivo de la obra vial, así como también para las evaluaciones de materiales de cantera, subrasante, subbase, base y carpeta asfáltica en la obra Mejoramiento de la Carretera Ramal PACUCHA (Desvío pista) Pacucha.

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ing. CIP. David Siles Pacheco
COORDINADOR





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7. PERFIL DEL POSTOR.

Del Postor

Capacidad Legal

- Contar con RUC, copia simple.
- Contar con C.C.I (Código de Cuenta Interbancaria).
- Contar con RNP, copia simple

Capacidad Técnica

Requerimientos técnicos mínimos de los equipos:

- Prensa CBR (Certificado de Calibración Vigente).
- Moldes CBR.
- Molde Pretor Modificado y Estándar.
- Copa Casagrande para Limite Liquido.
- Vidrio Esmerilado para Limite Plástico.
- Tamiz de 3".
- Tamiz de 2 1/2".
- Tamiz de 2".
- Tamiz de 1 1/2"
- Tamiz de 1".
- Tamiz de 3/4".
- Tamiz de 1/2"
- Tamiz de 3/8"
- Tamiz de 1/4"
- Tamiz N° 04.
- Tamiz N° 08.
- Tamiz N° 10.
- Tamiz N° 12.
- Tamiz N° 16.
- Tamiz N° 20.
- Tamiz N° 30.
- Tamiz N° 40.
- Tamiz N° 50.
- Tamiz N° 80.
- Tamiz N° 100.
- Tamiz N° 140.
- Tamiz N° 200.
- Tapa.
- Fondo.
- Balanza de 30 Kg. (Certificado de Calibración Vigente).
- Balanza de 6000 gr. (Certificado de Calibración Vigente).
- Balanza de 600 gr. (Certificado de Calibración Vigente).
- Cono de Densidades
- Equipo Speedy. (Certificado de Calibración Vigente).
- Prensa Hidraulica para rotura de briquetas de concretos
- Bandejas.
- Pocillos.
- Fiola de plástico de 1000 ml.
- Cocina a gas de 02 hornillas.
- Capsulas para Humedad.
- Estufa (horno eléctrico)



PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ing. CIP. David Soria Pacheco
CIP. 40329





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- Moldes para controles Marshall.
- Centrifuga para Lavado Asfáltico.
- Prensa Marshall

8. ENTREGABLES

Cada entregable comprende un informe con la descripción detallada de las actividades realizadas y sus conclusiones.

El entregable será en (02) armadas,

9. PLAZO DE SERVICIO

El plazo de duración del servicio será de cincuenta y cinco (55) días calendarios; contados a partir de notificada la Orden de Servicio. En dicho plazo deberá cumplir con presentar los siguientes entregables:

- ✓ Primer Informe mensual: A los 30 días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Segundo informe mensual: A los 55 días calendario de iniciado el servicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

El servicio se realizará en el distrito de Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, obra Mejoramiento de la Carretera Ramal PACUCHA (Desvío pista) Pacucha.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada, por el Inspector de Obra, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado en el plazo según corresponda al trámite administrativo y según el Art. 143 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado se dará por atendido la prestación. Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se generará el derecho al pago del contratista.

12. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El servicio es a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, informes y pruebas de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar)

Se pagará en dos (02) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el Inspector de Obra, según a la presentación del informe correspondiente.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.



PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ing. CIP. David Santos Pacheco
C.I.P. 43917
INSPECTOR DE OBRA





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la penalidad por mora queda determinada de la siguiente manera:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.05 x Monto) / (F x Plazo en días)



Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ing. CIP David Salas Pacheco
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONDICIONES



De presentarse hechos generados de atraso el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los 5 días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

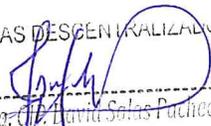
La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



Ing. Hugo V. Acosta Valer
COORDINADOR ZONAL APURÍMAC
MTC. PROVIAS DESCENTRALIZADO

PROVIAS DESCENTRALIZADO


Ing. Gilda María Solas Pacheco
C.P. 40320
INSPECTOR DE OBRA